

AVISO No 075

15 de Abril del 2021

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ALFONSO BALLEN**, De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: RESOLUCION-PQRDS- 0962 del 07 de abril de 2021

Persona a notificar: ALFONSO BALLEN

Dirección de notificación usuario CL 31 # 19 – 40 Y 19 - 44

Funcionario que expidió el acto: GERMAN TURRIAGO

Cargo: Profesional Universitario

Contra la presente resolución se le dará traslado a la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, con el fin que surta el recurso de apelación interpuesto como subsidiario.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL

Técnico Administrativo I Dirección Comercial EPA ESP





Armenia, 15 de Abril del 2021

Señor(a):
ALFONSO BALLEN
Dirección del predio: CL 31 # 19 – 40 Y 19 - 44
Matrícula No. 123142
Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 075 RESOLUCION-PQRDS - 0962 del 07 de abril de 2021

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No.075 RESOLUCION-PQRDS -0962 del 07 de abril de 2021. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO MATRÍCULA INTERNA 123142".

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL

Técnico Administrativo I Dirección Comercial EPA ESP



RESOLUCIÓN PQRDS - 0962 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN MATRÍCULA - 123142

El Profesional Universitario I Adscrito a la Oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de las EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, previos los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el (la) señor (a) **ALFONSO BALLEN**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, interponer un recurso de reposición en contra del OFICIO PQRDS N° 0642 del 11 de marzo del 2021, manifestando y solicitando lo siguiente:

	Intraepa	(
		EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P Correspondencia Recibida: 2021RE661						
· ·	ARMENIA MARZO. 15.2021.	Ciudadano: Alfonso Ballén Fecha: 2021-03-15 13:12:46 Asunto: Recurso de reposición y en Subsidio de Apelación Anexos: 0 Destinatario:						
	SEÑORES: EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA.	Javier Salazar Giraldo Dirección Comercial Recibido por:						
	RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION.	Marileny Sánchez Léon PQRDS asociado: 2021PQR924275						
	YO, ALFONSO ANTONIO BALLEN ZAPATA EN MI CALIDAD DE PROPIETARIO DE UBICADA EN LA CALLE 31.No 19-40 Y 19-44, DE LA CIUDAD DE ARMENIA. (LUG QUE SE ENCUENTRAN TRES MEDIDORES).	LA CASA AR EN EL						
	EN EL DERECHO QUE ME DA EL ARTICULO 23. C.N.C. Y LA LEY 142, EN SUS DIFI APARTES.EN CONCORDANCIA CON SU OFICIO PQDRS-0642. DE MARZO 11.207 DENTRO DE LOS TERMINOS DE LEY: MANIFIESTO A UDS.	ERENTES 11. Y						
	1) RECIBI, SU RESPUESTA, EN LA CUAL CONSIDERO SE VULNERAN MIS DERECHOBMITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIUIENTES RESOLUCIONES: RESOLUCION 18.2019, DE SU DEPENDENCIA, Y LA RESOLUCION SSPD 20198300024325 DE 22/04/2019, DE LA SUPERSERVICIOS, EN LAS CUALES EN RESUMEN, SE ORDE DE FACTURACION, APLICAR EN EL SISTEMA AL PREDIO COMO, USUARIO DE C MINIMO, SE ME DA LA RAZON EN CUANTO A NO ACEPTAR LO EXPUESTO EN E 7 DE SU OFICIO; PARA LO CUAL ARGUMENTE EN SU MOMENTO, Y DE NUEVO	DAO1 DE FEB L N AL AREA ONSUMO L NUMERAL						
	2) PARA ADQUIRIR DICHO SERVICIO SE INSTALO MEDIDOR, SE PAGO EL DEREI SERVICIOY SE ADECUARON LAS INSTALACIONES INTERNAS, TODO LO CUAL DI GASTO.	CHO AL EMANDO UN						
	NO PUEDE SER QUE SE ME DIGA OLIMPICAMENTE: QUE RENUNCIE VOLUNTA AL SERVICIO, O QUE CADA TRES MESES TENGA QUE: RECIBIR FACTURA A SU A TENGA QUE SOLICITAR TODOS SUS TRAMITES, CUANDO TENGO UN DERECHO Y UN SERVICIO QUE DEBO TENER LIBERTAD DE USAR EN CONFORMIDAD A MEN CONSECUENCIA.	ARBITRIO Y ADQUIRIDO						
	SOLICITO							
٠	SE CORRIGA SU RESOLUCION EN EL NUMERAL 7, Y SE DE CUMPLIMIENTO A LAS DOS RESOLUCIONES MENCIONADAS, SE CORRIGA LA FACTURA PRESENTE Y SE ACEPTE EL USO DADO AL SERVICIO, EN FORMA PERMANENTE LO CUAL FUE ACEPTADO, EN LAS DOS RESOLUCIONES MENCIONADAS® PREDIO QUE SE USA COMO GARAGE, EN FORMA PERMANENTE, Y QUE DEBE FIGURAR COMO SERVICIO DE MINIMO CONSUMO).							
	SIN OTRO PARTICULAR Y EN ESPERA DE SU RESPUESTA.							
nttps://intraep	pa gov.co/index.php?option=com_formasonline&formasonline/form=FormainicioAdminExterne&adm=1 Alfonso BALLEN							
	C.C. 19.344.529							

Lo anterior en relación al predio ubicado en **B. CALIMA MZ 17 # 9**, identificado con **Matrícula Interna 123142**, manifestando lo siguiente:

- Que, dentro de los términos establecidos en la Ley, el señor ALFONSO BALLEN, interpuso Recurso de Reposición en contra del OFICIO PQRDS N° 0642 del 11 de marzo del 2021.
- Que mediante OFICIO PQRDS N° 0642 del 11 de marzo del 2021, se dio respuesta a la petición 2020PQR206828, interpuesto por el (a) señor (a) ALFONSO BALLEN, en la que se resolvió lo siguiente:

OFICIO PQRDS - 0642

GOOD PUBLICAGE OF PUBLICAGE OF

Armenia, Quindío. 11 de marzo de 2021

Señor(a): ALFONSO BALLEN Correo: N/A MATRICULA: 123142

Dirección CINCUENTENARIO CL 31 19 – 40

Dirección de Notificación: CALLE 31 No 19-44 2 PISO B/POPULAR

Teléfono: 3113719156

Asunto: Respuesta a petición Radicado 2021PQR206828 del 26 de febrero de 2021

Cordial saludo:

- 1. De conformidad con la petición electrónica relacionada en el asunto, respetuosamente me permito informarle que luego de revisada la información en el sistema comercial de la empresa del predio con MATRICULA 123142 se evidencia que para la factura N° 53649039 se realizó un cobro de 14 mt3 con Observación de lectura FRENADO.
- Que teniendo en cuenta que el medidor del predio con MATRICULA 123142 no presenta movimiento es procedente reliquidar la cuenta N° 53649039 no cobrando cargos por consumos.
- Que teniendo en cuenta la revisión técnica realizada el pasado 2020-11-03 la cual arrojo resultado "LEC 15....GARAJE
 DESOCUPADO, HACE TIEMPO...INTERNAS EN BUEN ESTADO...MEDIDOR NORMAL AL REALIZAR PRUEBA DE
 LT....ANDREA"

Visita técnica realizad el 2021-03-10. "LECTURA 15, PREDIO SOLO, MEDIDOR NO REGISTRA FUGAS...".

- Se ordenará al área de facturación reliquidar la cuenta Acueducto Nº 53649039 reliquidando los mt3 facturados por concepto de consumo, así misma cuenta de Aseo Nº 53651780 no facturando ningún concepto por producción.
- Se informo que el predio con MATRICULA 123142 queda con un saldo a favor de \$21.329,00 que se vera reflejado para el próximo periodo de facturación.
- Se ordenará al área de facturación establecer la observación <u>USUARIO DE CONSUMOS MINISMOS</u> para que este sea aplicado para el próximo periodo de facturación.





- 7. Se recomienda al usuario que si este predio con MATRICULA 123142 no será usado como local o unidad habitacional, seria ence procedente solicitar SUSPEINSION DE MUTUO ACUERDO estado que opera por periodo de tres (3) meses, y pasado este tiempo el usuario deberá informar nuevamente si uso del predio continua igual para que sea prorrogado por otro periodo de tiempo.
- 8. Frente al presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co. Advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,

Profesional Universitario- Contratista Dirección Comercial EPA ESP



la empresa de todos www.epa.gov.co Centro Administrativo Municipal - CAM - PBX: 74]]780

3. Que respecto al punto 1 del recurso, la entidad no vulnera los derechos del peticionario en el sentido de que, mediante OFICIO PQRDS N° 0642 del 11 de marzo del 2021, en el numeral 5, se ordena al área de facturación

establecer la observación USUARIO DE CONSUMOS MÍNIMOS, para que sea aplicado para el próximo periodo de facturación, así:

Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Cuenta		Codigo	Fecha Registro	Consumo Promedio	
				Código	Descripción	i ecila Registio		
15	15	0	53985988	47	USUARIO CONSUMOS MINIMOS	23/03/2021	10	

- 4. Que en cuanto al punto 2 del recurso, la entidad hace es una RECOMENDACIÓN al usuario, en el sentido de que, si el local o unidad habitacional no sea usado, podría solicitar SUSPENCIÓN DE MUTUO ACUERDO, el cual debe ser renovado cada 3 meses, con el fin de que solo le sean facturados cargos fijos de ley. Sin embargo, el usuario es el que debe decidir.
- 5. Que dado lo anterior, la entidad encuentra procedente confirmar lo resuelto en el OFICIO PQRDS N° 0642 del 11 de marzo del 2021, en el sentido de que se aplicó la observación de USUARIO DE CONSUMOS MÍNIMOS y se recomienda, una suspensión de mutuo acuerdo con el fin de que sean cobrados solo cargos fijos, en el caso hipotético que la unidad habitacional no sea usada.

Por lo anteriormente dicho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Confirmar lo resuelto en el OFICIO PQRDS N° 0642 del 11 de marzo del 2021, en el sentido de que se aplicó la observación de **USUARIO DE CONSUMOS MÍNIMOS** y se recomienda, una suspensión de mutuo acuerdo con el fin de que sean cobrados solo cargos fijos, en el caso hipotético que la unidad habitacional no sea usada. **Matrícula 123142.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al peticionario, señor ALFONSO BALLEN, de la presente Resolución. Matrícula 123142.

ARTÍCULO TERCERO: Informar al peticionario, señor **ALFONSO BALLEN** que, una vez notificada la presente Resolución, se dará traslado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con el fin que se surta el recurso de apelación interpuesto como subsidiario. **Matrícula 123142.**

ARTÍCULO CUARTO: Informar al peticionario, señor **ALFONSO BALLEN** que, una vez notificada la presente Resolución, queda en firme el acto administrativo y no procede ningún otro recurso.

Dado en Armenia, Q., a los siete (7) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN H. TURRIAGO JIMÉNEZ

Profesional Universitario I Dirección Comercial - EPA ESP

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _						, sien	ido la	s				,	se h	izo pre:	sente
ante	este	despach	o el	señor(a)											
identif	icado(a	ı) con céd	lula de	ciudadaní	a No					de _				, c	on el
fin de	notifica	arse de la	a RES	OLUCIÓN	PQRDS	0962	del 7	de ab	ril de	2021	, haci	éndosel	e sa	ber qu	e NO
				posición y a notificac								•			
	` '	iblicas de				,					,	. ,	,		
		_	Notific	ado (a)			_		No	tificado	or (a)				

Citación de Notificación Personal No. 0963 del 07/04/21

Armenia, Quindío. 7 de abril del 2021

Señor (a):

ALFONSO BALLEN

Dirección del predio: CL 31 # 19-40 Y 19-44

Matricula No. 123142 Correo: Sin Correo Armenia, Quindío.

ASUNTO: Citación de Notificación personal Resolución PQRDS – 0962

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3, en un horario de 7:30 a.m. a 3:00 p.m., a fin de notificarse personalmente de la RESOLUCIÓN PQRDS 0962 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN, MATRICULA N° 123142".

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar de destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar. Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

GERMAN H. TURRIAGO JIMÉNEZ

Profesional Universitario I

Dirección Comercial – EPA ESP